

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA
ASESORIA JURIDICA

DECRETO N° 0832 /

CERRO NAVIA, 10 MAY 2010

PLADECO:

Área : Educación.
Ámbito : Infraestructura.

MATERIA: "Acepta Renuncia, Contratación de Inspector Técnico de Obras, en Proyecto Reposición Escuela N° 386, Santander España".

VISTOS:

- 1.- Decreto Alcaldicio N° 1305, de fecha 14 de diciembre del 2009, que aprobó el Presupuesto Municipal 2010.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 800, de fecha 07 de agosto de 2009, que aprueba Convenio para la Reposición de la Escuela N° 386, Santander España.
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 291, de fecha 21 de marzo de 2010, que contrata a Don Juan Pablo Donoso Bozzo.
- 4.- Contrato suscrito entre las partes, con fecha 24 de marzo de 2010.
- 5.- Carta renuncia, de fecha 30 de abril de 2010.
- 6.- Providencia N° 1147, de fecha 30 de abril de 2010, del Administrador Municipal.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades conferidas por la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

- 1.- Acéptese la renuncia a contar del 30 de abril de 2010, de Don Juan Pablo Donoso Bozzo, quien cumplió la función de Inspector Técnico de Obras, en la ejecución del proyecto "Reposición Escuela N° 386, Santander España".
- 2.- Cúmplase por la Dirección de Obras, como Unidad Técnica, la certificación de los días efectivamente trabajados por la Sr. Juan Pablo Donoso Bozzo.
- 3.- Elabórese por la Dirección de Administración y Finanzas el Decreto de Pago correspondiente.



FRANCISCO MARTINEZ FERNANDEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



LUIS PLAZA SANCHEZ
ALCALDE

HRP/OLT/MJRM

Distribución:

Administrador Municipal - Alcaldía - Asesoría Jurídica c. ant. - Secretaría Municipal - Dirección de Obras - Control - Dpto. de Contabilidad - Dirección de Administración y Finanzas - Interesada - Archivo Municipal.